



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



CIRCULAR N° 2

Se procede a informar lo siguiente:

1) La forma de pago es de una vez realizada la recepción provisoria y con la conformidad de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Punto 9.1 de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 549.

Yanina ...
Area de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Elisabel ...
Jefe de ...
Ar. ...
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA